ACTA N° 93

CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA – 2024

FECHA: Bogotá, febrero, 27 de 2024.

HORA: 9:30 a.m. - 10:30 am.

LUGAR: Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María.

TEMA: Plan de mejora servicio de alimentos, socializar los hallazgos encontrados por la secretaria de salud el día 12 de julio de 2023, y a su vez revisar las acciones de mejora.

ASISTENTES: Alba Lucía Ardila Almeida (Nutricionista), Juan Carlos Rodríguez Bautista (coordinador) y talento humano del servicio de alimentos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Se explica que es un concepto higiénico sanitario, y que hallazgos se dieron en el último concepto que recibió el servicio de alimentos.

2. Se muestra la resolución 2674 de 2013, y se hace énfasis en el capítulo 3.

DESARROLLO:

1. El concepto higiénico sanitario es un requisito fundamental para los establecimientos en Colombia, este concepto se emite con el fin de verificar en que estado sanitario se encuentra el establecimiento, en este caso el servicio de alimentos con el fin de garantizar la salud pública. Ese documento es otorgado es otorgado por las autoridades competentes que certifican que un establecimiento cumple con las normas sanitarias y condiciones de salubridad requeridas. Este documento es diligenciado por la secretaria de salud o por el Invima. Tipos de conceptos sanitarios:

* Concepto sanitario favorable: 90 a 100 %

*Concepto sanitario favorable con requerimiento: 60 a 89 %

*Concepto sanitario desfavorable: Menos de 60%

Powered by CamScanner

En el último año la secretaria de salud ha aplicado a nuestro servicio de alimentos esta evaluación, y nos han otorgado un concepto sanitario favorable con requerimiento. Debemos tener el concepto favorable sin requerimiento, pues esto es un requisito para poder continuar ejecutando contratos con la secretaria de integración social. Se muestran los hallazgos encontrados al servicio de alimentos el día 12 de julio de 2023. Se hace énfasis en los hallazgos que tenían que ver con el talento humano, pues este es el objetivo de la reunión del día de hoy, sensibilizar al talento humano de la importancia que ellos tienen en el servicio de alimentos, y de mantener siempre el servicio en adecuadas condiciones de salubridad.

Algunos hallazgos que están relacionados con el talento humano son:

* Objetos personales fuera de los casilleros.

*Certificados médicos y carnet de manipulación vigentes.

*No realizan eficientes y completas prácticas higiénicas de manos.

*Acumulación de residuos en espacios muertos.

2. Se muestra la resolución 2674 de 2013 capitulo 3: Este capitulo habla sobre las condiciones del manipulador de alimentos, en la cual debe contar con un certificado médico y un carnet manipulador de alimentos, en ambos casos expedidos en un tiempo menor de un año. El manipulador de alimentos debe tener un uniforme de color claros, sin botones, y el uniforme debe ponérselo una vez este en el lugar de trabajo, no llegar de la casa con este. Esta prohibido consumir alimentos dentro del servicio de alimentos. Las manos se deben lavar con un jabón sin olor, el lavado de manos se debe realizar cuando entran al servicio de alimentos, en el lavamanos de accionamiento no manual, y cuando cambian de actividades. Mantener los guantes en adecuadas condiciones, para evitar hongos.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Garantizar las condiciones sanitarias del servicio de alimentos.	Manipuladores de alimentos.	Durante todo el convenio.
Mantener su uniforme en adecuadas condiciones-	Manipuladores de alimentos.	Durante todo el convenio.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día 8 de marzo de 2024.

Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Juan Carlos Rodríguez Bautista	Coordinador	Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María	
Alba Lucía Ardila Almeida	Nutricionista	Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María	

Anexos:

Registro fotográfico.

Listado de asistencia.

Elaboró: Alba Lucía Ardila Almeida (Nutricionista).

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo 20230238863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Plan de Mejora: Concepto Sanitario 2. Lugar: COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA 3. Fecha y hora: 27/02/2024 9:30am 10:30a

1	HECTOR LEONARDO MORENO ESPITIA	79983151	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TÉCNICO EN GASTRONOMÍA	CONTRATISTA	Helemo22@hotmail.com	3158309441	
2	LEIDY YOANA BELTRAN CARDENAS	1108120515	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	CONTRATISTA	Nury30503@gmail.com	3223900314	Leidy Yoana Beltranc
3	ANA TERESA CORONEL	1058058796	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	CONTRATISTA	anateresacoronelacevedo@gmail.com	3195197717	Ana Teresa Coronel.A
4	ANDREA JAZMIN ALVAREZ ALVAREZ	52928456	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	CONTRATISTA	lonty16@hotmail.com	3004510969	Andrea alvarez
5	LUCERO PEREZ OLAYA	21082121	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	diegocruzchin@outlook.com	3124734379	Lucero Paz
6	MEIBIS ADRIANI PADILLA MOLINA	1019103857	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	CONTRATISTA	meybispadilla@hotmail.com	3232367067	Meybis Padilla
7	DIEGO LEOVISELDO CRUZ CHINCHILLA	1233869566	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	cotrinodiego82@gmail.com	3134987499	Diegocruz
8	MARIA GRACIELA PATIÑO QUIJANO	60309102	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	OPERARIO DE COCINA	CONTRATISTA	ivandariao103@hotmail.com	3144371826	Mgrupo

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner